

ACTA N° 6/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.017

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Juan F. Rodríguez Herrada

D. Juan Ramón Pérez Salinas

D. Gonzalo D. Rodríguez Góngora

D. Enrique Gómez Moreno

D^a Tania Álvarez Soria

D. Juan A. Almansa Almansa

D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar

D^a M^a Isabel Juárez Salmerón

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& veinte horas del dos de Octubre del año
& dos mil diecisiete, se reunieron los Sres.
& Concejales que se recogen al margen, a fin de
& celebrar Sesión Ordinaria convocada para el
& día de hoy, bajo la Presidencia de la Sra.
& Alcaldesa D^a Lourdes Ramos Rodríguez y
& asistidos de mi el Secretario, D. Juan Miguel
& Fernández Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se paso a deliberar sobre los
& asuntos incluidos en el Orden del Día.-

&

&

&

&

&

&

&

&

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, se dio lectura al Acta n° 5/2017 de fecha 4 de Septiembre de 2017, que había sido distribuida con la convocatoria. La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las mismas.-

La Corporación, por unanimidad de los once asistentes acordó aprobar la misma.-



2.- RESOLUCIONES ALCALDIA

Para dar cumplimiento al Art. 42 del R.D. 2.568/86, de orden de la Alcaldía, procedí a dar lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 22 de Junio de 2017 al día 2 de Octubre de 2017.-

La Corporación quedó enterada.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA POR IMPORTE DE 2.823,29 €

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Habiéndose presentado reclamación por impago de las facturas siguientes:

| Nº Aplicación | Nº Documento | Importe | Nombre | Texto Explicativo |
|---------------|--------------|------------|--|---|
| 338.226.99 | LP15/739 | 2.420,00 € | Editorial Almeriense y Publicaciones Almerienses | Publicación modelos fiestas 2015 |
| 338.226.02 | 132/2016 | 403.29 € | Ediciones Luz y Letras | Difusión cultural turística y Deportiva |

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Reconocer créditos por importe de 2,823,29 € con destino a pago de las facturas descritas anteriormente.

2.- Que se habiliten los créditos necesarios a tal fin a financiar con cargo al remanente de tesorería de 2016."

Sometido da debate le fue concedida la palabra al portavoz del grupo socialista manifestando que su grupo entiende que a los proveedores hay que pagarles pero las facturas a renocer créditos siempre son de gastos por fiestas o publicidad.

La Alcaldesa dijo que no todos son de fiestas y explicó que las facturas sometidas a reconocimiento extrajudicial nunca fueron presentadas en el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación la propuesta fue elevada a acuerdo plenario por unanimidad de los once componentes.

4.- RATIFICAR RESOLUCION LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS

Se dió cuenta de la Resolución N° 224/2017, que dice así:

" RESOLUCION DE LA ALCALDIA

RESOLUCION LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS 2017 AL 2020

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece plazo el 14 de septiembre para que los Ayuntamientos suministren la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.-

En virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 168, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre Proyecto de Presupuesto y para dar cumplimiento a la citada Orden.,

Tengo a bien:

RESOLVER

1º.- Aprobar las Lineas Fundamentales del Presupuesto con las previsiones para el ejercicio de 2017 a 2018, según detalle:

| Ingresos/Gastos | Año 2017 | %Tasa Variación 2018/2017 | Año 2018 |
|---|---------------------|---------------------------------|---------------------|
| INGRESOS.- | 3.149.649,33 | -12,53 | 2.754.973,00 |
| -Corrientes | 2.671.045,89 | 0,73 | 2.690,629,96 |
| -Capital | 477.603,44 | -88,14 | 56.663,04 |
| -Financieros | 1000,00 | 688,00 | 7.680,00 |
| GASTOS.- | 3.028.290,67 | -9,03 | 2.754.973,33 |
| -Corrientes | 2.553.493,75 | -3,58 | 2.4461.985,79 |
| -Capital | 370.644,38 | -49,05 | 188.835,00 |
| -Financieros | 104.152,54 | 0,00 | 104.152,54 |
| SALDO OPERAC. | | | |
| NO FINANCIERAS..... | 224.511,20 | -- | 96.472,21 |
| -Ajustes para el cálculo de cap. o neces. | | | |

3) Lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en Materia Policial, de 19 de septiembre de 2002, y en los Acuerdos suscritos con los Ayuntamientos en ejecución y desarrollo del mismo.

4) La casuística y el volumen de medidas judiciales de protección dictadas en el respectivo ámbito territorial.

5) La existencia o no en el término municipal de unidades territoriales del correspondiente Cuerpo de Seguridad del Estado.

6) La capacidad del correspondiente Cuerpo de Policía Local para asumir mayores responsabilidades en este ámbito o ejercer determinadas funciones y tareas, de acuerdo con los siguientes factores: el nivel de formación especializada de sus efectivos en materia de violencia de género; la participación en Programas Integrales de Actuación; los recursos materiales y operativos de que disponga.

VI. CRITERIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Se establecerá un procedimiento rápido y seguro de intercambio recíproco de información entre la Fuerza o Cuerpo de Seguridad del Estado territorialmente competente y el Cuerpo de Policía Local, de acuerdo con los siguientes criterios:

1) Comunicación en el plazo más breve posible y en todo caso antes de 24 horas, de todas las medidas judiciales de protección de las que se tenga conocimiento.

2) Comunicación, con el mismo carácter perentorio, de toda la información de la que se tenga conocimiento y que sea relevante para garantizar la protección adecuada a la víctima (intervenciones policiales, antecedentes policiales y judiciales, informes/informaciones de los servicios sociales, incidencias que supongan incremento del riesgo para la víctima, etc).

VII. SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO

El seguimiento de la implantación de este protocolo se llevará a cabo por una Comisión paritaria integrada por los representantes del Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad y de la Federación Española de Municipios y Provincias, designados por cada uno de los referidos organismos.”

La Corporación por unanimidad de los 11 componentes acordó la subscripción del acuerdo de colaboración anteriormente transcrito.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz del grupo socialista se formulan los siguientes ruegos:

1.- Ruego se lleve a cabo limpieza generalizada de los caminos municipales y en especial del Camino de Jacalgarín y que la limpieza sea periódica.

La Alcaldesa explicó que se actúa en los caminos públicos municipales y recientemente ha habido una actuación especial que incluyó tala de arbolado y cañas en Camino Jacalgarín.

2.- Está bien que la Alcaldesa felicite a los trabajadores municipales pero una felicitación no es suficiente sino que es preciso respetarlos y sobre todo protegerlos dotándoles los equipos necesarios para desarrollar su trabajo con garantías de seguridad.

La Alcaldesa contestó a la portavoz del grupo socialista que habla de respetar y proteger a los trabajadores y esta Alcaldía respeta al máximo a todos los empleados públicos y trabajadores y están dotados de las medidas de seguridad necesarias y los trabajadores eligen el material.- Ruego rectifique porque esta Alcaldía respeta a todos los trabajadores y los trabajadores están dotados del material necesario para su seguridad.

De nuevo intervino la portavoz del grupo socialista y manifestó que el contexto se ha entendido mal, que se refería al respeto de todos tanto del equipo de gobierno como de la oposición y los vecinos. En cuanto a la protección no dijo que la Alcaldía no trate de dotarles de equipamiento pero habrá de informarles que equipamiento han de utilizar en cada trabajo y para su protección.

La Alcaldesa dijo que la portavoz socialista calificaba de ruego y no tenía conclusión.

Finalmente la portavoz del Grupo Socialista manifestó que en la Plaza de Madrid los trabajadores municipales estaban podando el arbolado sin ninguna medida de seguridad.

La Alcaldesa manifestó que los trabajadores disponen de guantes, gafas y demás utensilios necesarios para su seguridad y si no lo utilizan habrá que advertirle que han de utilizar en cada momento lo necesario, porque existe.

Por último D^o. Juan A. Almansa preguntó si los trabajadores han recibido cursos de seguridad y si lo han hecho no se puede trabajar en andamios, escaleras, sin guantes, sin gafas y ellos deben de exigirse la utilización de las medidas de seguridad.

3.- El equipo de gobierno no trabaja para generar empleo en el municipio y en especial en agricultura, aunque como en otras ocasiones nos dirá la Alcaldesa que no es competencia municipal pero yo le voy a decir que nuestro grupo está trabajando para la creación de puestos de trabajo en la localidad y pronto tendremos buenas noticias para nuestro municipio para lo que ruego a la Alcaldesa mayor preocupación en la mejora del trabajo.

La Alcaldesa replicó, calificando los ruegos de inentendibles pero he de manifestarle que este

ayuntamiento se acoge a todas las medidas de creación de empleo (Ayudas a la contratación, Empleo +30, Empleo Joven).

También está acogido al PFEA que es para la agricultura y a las únicas medidas de empleo a los que el Ayuntamiento no ha podido acceder han sido a las Escuelas Taller y Casas de Oficios porque la Junta de Andalucía lo ha impedido para los municipios pequeños al no permitir convenios de colaboración para los talleres.

En cuanto al anuncio de buena noticia para el empleo en Gádor me parece una deslealtad al equipo de Gobierno porque si conoce la buena noticia lo debería haber puesto en conocimiento de esta Alcaldía para que pudieran colaborar.

4.- Ruego revisen arqueta en Paraje Salitre.

La Alcaldesa manifestó que se informará a la empresa concesionaria del servicio.

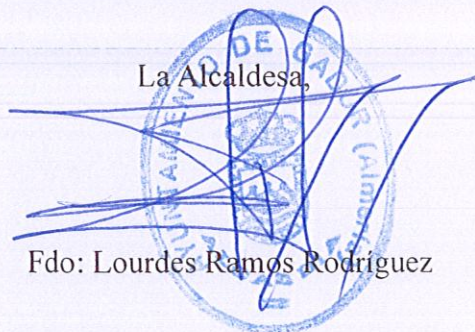
La alcaldesa invitó a la portavoz del Grupo Socialista a formular preguntas, advirtiéndole que serían contestadas en la sesión siguiente conforme al art. 97.7 del ROFRJ.

Por la portavoz del Grupo Socialista se formularon las siguientes:

1. Hay algún avance para la construcción de la Residencia de Mayores en la localidad.
2. Que problema existe para no haber instalado las acometidas de agua en el Salitre, compromiso que adquirieron con los vecinos en las últimas elecciones municipales. Lo volverán a prometer en las próximas.
3. Como presidente del Consorcio del Sector II, podría explicar a todos los Gadorenses el por qué pagamos el recibo de basura más caro que incluso la capital.
4. Queremos conocer la situación de viviendas en mal estado y le preguntamos si es necesario presentar la petición en el Registro o es suficiente con la petición que le estamos formulando para acceder a los expedientes.
5. Que proyecto tiene para los 800.000 € que dice haber recibido de Diputación.
6. En la Calle Laurel hubo avería de agua que afectó a varias viviendas y posiblemente al colegio, que medidas se van a tomar si el colegio ha sufrido daños.
7. Que pasa con el paso de peatones que la Alcaldesa afirmó en su día que se haría frente al Bar la Reja, muy necesario.
8. Se han terminado de pagar las 11 terminales móviles y quienes son los propietarios de dichos terminales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto siendo las 20 horas y 25 minutos de dicho día de todo lo cual, certifico.

La Alcaldesa,



Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,



Fdo: Juan M. Fernández Jurado



